

# COMUNICADO RENOVACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE

La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Público de la Provincia de Río Negro, informa que se ha dispuesto la renovación por el término de cinco (5) años a la *Empresa LAS GRUTAS S.A.* (CUIT N° 30-67290196-7), domiciliada en Automóvil Club Argentino N° 2915 de la localidad de San Antonio Oeste (RN), de su permiso otorgado oportunamente mediante Decreto N° 661/2015 de fecha 20 de Mayo del 2.015, modificado por Decreto N° 77 del día 09 de Febrero del 2.018 (Expediente Administrativo N° 147.024-ST-2015), para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor sin exclusividad entre las localidades de:

- a) **SAN CARLOS DE BARILOCHE – DINA HUAPI, con paradas intermedias.-**

El presente comunicado se enmarca dentro de lo prescripto y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley J N° 651 de Transporte Provincial, su Decreto Reglamentario J N° 110/72 y normativa concordante. Interesados podrán presentar observaciones que estimen pertinentes hasta cinco (5) días posteriores a esta publicación.-

SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Publicado en <https://transporte.rionegro.gov.ar/sapt/Portal/avisos>

Fecha de publicación: 22/05/2020.-

Fdo.: Juan Manuel Sierra – Depto. Informática

Secretaría de Transporte

Ministerio de Obras y Ss. Públicos

Prov. de Río Negro